

*Referencia ICA-NUESTRO TIEMPO-97-E2021-2020-1*  
*Solicitud de inscripción para Candidaturas a*  
*Diputados a la Asamblea Legislativa*  
*Instituto político: PARTIDO NUESTRO TIEMPO*  
*Circunscripción electoral: SAN SALVADOR*

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** San Salvador, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Por recibida la solicitud de inscripción de candidatos a la Asamblea Legislativa para contender en la elección que se celebrará el veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, presentada por el Representante Legal del partido político NUESTRO TIEMPO, junto con la documentación que de forma anexa se detalla.

La solicitud se encuentra suscrita con las firmas legalizadas de los ciudadanos que integran la lista que postula el instituto político antes mencionado, para contender por la circunscripción electoral de SAN SALVADOR.

*A partir de la solicitud presentada, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:*

**I. Requisitos de elegibilidad y documentación a presentar**

1. El ejercicio del derecho político a optar al cargo público de Diputado a la Asamblea Legislativa, requiere del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Constitución y legislación electoral, tal como lo determinan los artículos 71 ordinal 3°, 80 inciso 1° y 121 de la Constitución de la República (Cn.).

2. Los requisitos configurados por la Constitución y las leyes secundarias, siguiendo un orden lógico, son los siguientes:

a. Presentación de la solicitud de inscripción de planillas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa en la Secretaría General de este Tribunal, de conformidad con los artículos 143 inciso 1° y 160 inciso 1° del Código Electoral (CE).

b. Presentación de la solicitud dentro del periodo que señala el artículo 142 CE. En el presente caso dicho periodo, según el calendario electoral de elecciones 2021, está comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 19 de noviembre de 2020.

c. Presentación de la solicitud en forma personal o por medio de los representantes acreditados por los respectivos partidos políticos o coaliciones inscritos, en cuyo caso las firmas de los candidatos postulados deberán estar legalizadas, según lo dispone el artículo 143 inciso 3° CE.



d. Planilla completa según los cargos a elegir en cada circunscripción -Art 144 inciso 3° Código Electoral-.

e. Mención expresa del tipo de postulación y del partido o coalición de partidos por los cuales se postula, de acuerdo con el artículo 163 inciso 1° CE, y que la postulación de cada candidato se haga únicamente por una sola circunscripción departamental según lo establece el artículo 163 inciso 2° CE.

f. Los ciudadanos que se postulen como candidatos a Diputados propietarios y suplentes a la Asamblea Legislativa deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 126 Cn., es decir, ser mayor de veinticinco años, salvadoreño por nacimiento, hijo de padre o madre salvadoreño, de notoria honradez e instrucción y no haber perdido los derechos de ciudadano en los cinco años anteriores a la elección.

g. Asimismo, en los ciudadanos postulados no deberán concurrir ninguna de las condiciones negativas o inelegibilidades establecidas en el artículo 127 Cn., a saber: i) Que hayan desempeñado, dentro de los tres meses anteriores a la elección, los cargos de Presidente y el Vicepresidente de la República, Ministro o Viceministro de Estado, Presidente y/o Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, funcionario de los organismos electorales, militar de alta, y en general, funcionario que ejerza jurisdicción; ii) Que hayan administrado o manejado fondos públicos, mientras no obtengan el finiquito de sus cuentas; iii) Que sean contratistas de obras o empresas públicas que se costeen con fondos del Estado o del Municipio, sus caucioneros y los que, de resultas de tales obras o empresas tengan pendientes reclamaciones de interés propio; iv) Que sean parientes del Presidente de la República dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; v) Que sean deudores de la Hacienda Pública o Municipal que estén en mora; vi) Que tengan pendientes contratos o concesiones con el Estado para explotación de riquezas nacionales o de servicios públicos, así como los que hayan aceptado ser representantes o apoderados administrativos de aquéllos, o de sociedades extranjeras que se hallen en los mismos casos.

h. Integración de planilla con al menos un treinta por ciento de participación de mujeres - artículo 38 Ley de Partidos Políticos-.

i. Integración de planilla con candidatos seleccionados por medio de elecciones internas, con voto libre, directo, igualitario y secreto de sus miembros o afiliados inscritos en el padrón correspondiente a su circunscripción territorial y de conformidad a las normas establecidas en la

ley electoral, sus estatutos partidarios y reglamentos -Artículo 37 Ley de Partidos Políticos-, por lo que dicha situación debe acreditarse con la respectiva certificación del acta de escrutinio de la elección interna correspondiente.

*j.* Los candidatos postulados no podrán inscribirse si han incurrido en acciones de transfuguismo, en los casos en que sea aplicable.

2. Es necesario que los candidatos postulantes cumplan con lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución; y, que presenten además la documentación exigida por la legislación electoral:

*a.* Certificación de la partida de nacimiento del candidato o candidata postulado - Art. 160 Código Electoral-.

*b.* Fotocopia ampliada del Documento Único de Identidad vigente, o constancia de inscripción en el Registro Nacional de las Personas Naturales -Art. 160 Código Electoral-.

*c.* Certificación de la Partida de Nacimiento del padre o de la madre del candidato o candidata postulado o de la resolución en que se concede la calidad de salvadoreño a cualquiera de los mismos -Art. 160 Código Electoral-. Los candidatos y candidatas a cualquier cargo de elección popular y que hayan sido inscritos por El Tribunal para participar en cualquier elección posterior a la elección legislativa y municipal de 1997, no están obligados a presentar la partida de nacimiento de sus padres cuando se trataren de elecciones de la misma clase -Artículo 143 inciso 4 ° Código Electoral.

*d.* Solvencia del Impuesto Sobre la Renta, solvencia Municipal del domicilio del candidato, y en su caso, finiquito, certificación o constancia extendida por el Presidente de la Corte de Cuentas de la República, de no tener pendiente al momento de la solicitud, sentencia ejecutoriada, la cual deberá ser extendida a más tardar dentro de los quince días siguientes de haberse presentado la solicitud -Art. 160 Código Electoral-.

*e.* Declaración jurada del candidato o candidata, de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en el artículo 127 de la Constitución -Art. 160 Código Electoral

*h.* Declaración jurada en la que conste que el postulante no se encuentra obligado al pago de pensión alimenticia [D.L. 1015/2002] o de estar solvente en caso que estuviere obligado [Art. 160 letra h CE].

*i.* Certificación de la presentación de su última declaración jurada de patrimonio, la cual será emitida por la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, cuando corresponda.



Finalmente, es preciso señalar que la verificación de los documentos exigidos y la constatación de la ausencia de causas de inelegibilidad de los candidatos se realiza al momento de su postulación, es decir, al momento de la presentación de la solicitud de inscripción, en el que entre otras disposiciones normativas, resulta aplicable el artículo 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

## **II. Decisión del Tribunal**

1. Establecido lo anterior y luego de haber revisado y verificado la solicitud y documentación presentada, el Tribunal constata el cumplimiento de los requisitos de forma y de fondo antes descritos.

2. En consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos de forma y de fondo de la solicitud de inscripción de candidaturas para Diputados a la Asamblea Legislativa para contender en las elecciones del próximo veintiocho de febrero de dos mil veintiuno; este Tribunal considera procedente ordenar su inscripción.

**Por tanto**, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 71 ordinal 3º, 80 inciso 1º, 121, 127 y 208 de la Constitución; 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 143, 144, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Electoral, así como los artículos 3, 37 y 38 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal RESUELVE:

a. *Inscríbese la planilla* de candidatos propietarios y suplentes para Diputados a la Asamblea Legislativa postulados por el partido NUESTRO TIEMPO, correspondientes a la circunscripción electoral departamental de SAN SALVADOR, integrada de la siguiente forma:

### **DIPUTADOS PROPIETARIOS**

1o\_ JOHN TENNANT WRIGHT SOL, de treinta y seis años de edad, Originario de FLORIDA, jurisdicción de ESTADOS UNIDOS, portador del Documento Único de Identidad número: quinientos sesenta y siete mil ciento setenta y siete guion cinco

2o\_ ANDY WEI-CHUAN FAILER MENDIZABAL, de veintisiete años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro guion ocho

3o\_ BERTHA MARIA DE LEON GUTIERREZ, de cuarenta y dos años de edad, Originario de Ilobasco, jurisdicción de Cabañas, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones seiscientos cinco mil novecientos noventa y cinco guion cuatro

4o\_ LEONOR ALEJANDRA SELVA FLORES, de treinta y cuatro años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: tres millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y uno guion cuatro

5o\_ ERICK IVAN ORTIZ GODOY, de veintinueve años de edad, Originario de Santa Ana, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones trescientos treinta mil quinientos treinta y cuatro guion dos

6o\_ MARIA ALEJANDRA REVELO IMERY, de treinta y dos años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones seis mil seiscientos ochenta y nueve guion dos

7o\_ JOSE MANUEL VELA JIMENEZ, de veintisiete años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones ochocientos setenta y un mil trescientos noventa y dos guion dos

8o\_ CARLOS EDUARDO LOPEZ SANDOVAL, de veintiséis años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cinco millones siete mil sesenta y seis guion cinco

9o\_ CLAUDIA MARIA VALENZUELA DIAZ, de cuarenta y seis años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: un millón novecientos ochenta y un mil ciento setenta y ocho guion cinco

10o\_ HECTOR ORLANDO ESCOBAR LOPEZ, de treinta y cinco años de edad, Originario de Santa Ana, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones setecientos doce mil ciento treinta y cinco guion seis

11o\_ FRANCISCO NAPOLEON CAMPOS MARTINEZ, de cincuenta y siete años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: un millón seiscientos treinta y tres mil doscientos treinta y ocho guion cuatro

12o\_ WENDY STEPHANIE CEA MOLINA, de veinticinco años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cinco millones ciento noventa y seis mil novecientos noventa y siete guion dos

13o\_ GAANY MARNE CANO SORIANO, de cuarenta y siete años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones ciento dos mil trescientos veinticuatro guion uno



- 14o\_ MONICA ALEXANDRA ALDANA CAMPOS, de veintiséis años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cinco millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y dos guion cinco
- 15o\_ EMMANUEL ALEJANDRO BARAHONA MENDOZA, de treinta y tres años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: tres millones ochocientos once mil ciento setenta y ocho guion ocho
- 16o\_ EFRAIN ALBERTO AGUIRRE TEJADA, de veintinueve años de edad, Originario de El Refugio, jurisdicción de Ahuachapán, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones doscientos setenta y dos mil trescientos sesenta y ocho guion seis
- 17o\_ ROGELIO RIVAS BONILLA, de treinta y cinco años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: seis millones ciento catorce mil doscientos diez guion ocho
- 18o\_ ROSA MIRIAM ALARCON MARTINEZ, de cuarenta y ocho años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: tres millones doscientos ocho mil doce guion cinco
- 19o\_ DOMINGO ANTILLON, de sesenta y cinco años de edad, Originario de Mejicanos, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: seiscientos veintinueve mil seiscientos ochenta guion tres
- 20o\_ GEOVANNY ALEXANDER TEJADA, de treinta y cinco años de edad, Originario de Ciudad Delgado, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: tres millones trescientos cuarenta mil quinientos sesenta y nueve guion cinco
- 21o\_ HUGO ABRAHAM PLEITEZ SANTAMARIA, de veintiocho años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones setecientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres guion uno
- 22o\_ RAFAEL ANTONIO MIJANGO MARROQUIN, de treinta y cinco años de edad, Originario de Santa Tecla, jurisdicción de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad número: tres millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete guion dos
- 23o\_ JEOVANY JOSE MARAVILLA HERRERA, de treinta años de edad, Originario de Armenia, jurisdicción de Sonsonate, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones trescientos veintiseis mil ochocientos noventa y seis guion cuatro

24o\_ RENE ALEJANDRO MOLINA RODRIGUEZ, de treinta y dos años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: tres millones novecientos veintiséis mil seiscientos siete guion tres

### DIPUTADOS SUPLENTE

1o\_ LINDA GABRIELA HERNANDEZ FUNES, de veintisiete años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones ochocientos catorce mil ciento setenta guion uno

2o\_ SOFIA GONZALEZ VILLALOBOS, de veintinueve años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones trescientos dieciocho mil trescientos sesenta y tres guion cinco

3o\_ KEYLA EUNICE CACERES DE LEON, de veintiocho años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve guion ocho

4o\_ EDWIN ANTONIO ESCOBAR TREJO, de cincuenta y dos años de edad, Originario de Santa Tecla, jurisdicción de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad número: quinientos ochenta y dos mil seiscientos cuatro guion cinco

5o\_ MARIA GABRIELA MARTINO DE FRANCO, de cuarenta y dos años de edad, Originario de Santa Ana, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil sesenta y nueve guion ocho

6o\_ EMILIO ANTONIO ORELLANA PORTILLO, de veintiocho años de edad, Originario de Santa Tecla, jurisdicción de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta guion tres

7o\_ FRANCISCO ANTONIO PINTO MELGAR, de treinta años de edad, Originario de Soyapango, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones doscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete guion cero

8o\_ LILIANA BEATRIZ GUARDADO CONSTANZA, de veintiséis años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cinco millones ciento diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve guion tres



9o\_ ODETTE MARIE VARELA MILLA, de cuarenta y cinco años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones ciento treinta y cinco mil ochocientos setenta y uno guion nueve

10o\_ JOSE FIDEL AMAYA VEGA, de veintiséis años de edad, Originario de Santa Ana, jurisdicción de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número: cinco millones cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve guion cinco

11o\_ JENNIFER GEORGINA ORELLANA PARRAS, de veinticinco años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cinco millones ciento cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho guion cero

12o\_ CINDY ANDREINA GUERRA BELLOSO, de veintisiete años de edad, Originario de Armenia, jurisdicción de Sonsonate, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones setecientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y siete guion cinco

13o\_ KAREN PATRICIA TORRES VILLAFUERTE, de cuarenta y siete años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: un millón novecientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y seis guion uno

14o\_ MARIA ELENA AVILES TREJO, de veintiséis años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cinco millones ochenta y seis mil trescientos setenta y seis guion siete

15o\_ SAUL EDGARDO ESCAMILLA RECINOS, de veintisiete años de edad, Originario de Armenia, jurisdicción de Sonsonate, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones setecientos noventa y un mil setecientos veinte guion seis

16o\_ FATIMA ALEXANDRA MOLINA RODRIGUEZ, de treinta y tres años de edad, Originario de San Rafael Cedros, jurisdicción de Cuscatlán, portador del Documento Único de Identidad número: tres millones setecientos ochenta y dos mil trescientos seis guion cinco

17o\_ ROSA ANGELA ORTIZ BELTRAN, de treinta y tres años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: tres millones ochocientos veintisiete mil trescientos cincuenta guion seis

18o\_ JOSE BALTAZAR GUZMAN MORALES, de treinta y ocho años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: un millón cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete guion nueve

19o\_ MIGUEL ANGEL LEON MEJIA, de cincuenta y tres años de edad, Originario de Berlín, jurisdicción de Usulután, portador del Documento Único de Identidad número: un millón trescientos cuarenta y un mil quinientos setenta guion uno

20o\_ DORA VELASCO ROMERO, de cuarenta y uno años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: ochocientos ocho mil cuatrocientos setenta y cinco guion siete

21o\_ NELSON ADALBERTO SORTO BRAN, de cuarenta y dos años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones trescientos sesenta mil quinientos ochenta y siete guion nueve

22o\_ DOUGLAS RADAMEZ BARAHONA BERRIOS, de veintiocho años de edad, Originario de San Sebastián, jurisdicción de San Vicente, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho guion ocho

23o\_ DAVID EDGARDO SANCHEZ ORELLANA, de veintiséis años de edad, Originario de Armenia, jurisdicción de Sonsonate, portador del Documento Único de Identidad número: cinco millones dieciocho mil ochocientos cuarenta y seis guion ocho

24o\_ BRENDA LISSETTE ESCOBAR VILLATORO, de veintiocho años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cinco millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos trece guion dos

b. Tome nota la Secretaría General de este Tribunal del lugar señalado por los solicitantes para recibir los actos de comunicación derivados de la solicitud presentada.

c. Notifíquese al partido político interesado.

d. Publíquese la presente resolución en el sitio web de este Tribunal.



*[Handwritten signatures in blue ink]*

9



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*